

**SUMINISTRO DE MOQUETA TIPO CUBRICIÓN PARA LOS PASILLOS Y ZONAS**

**COMUNES DEL EVENTO WORLD DOG SHOW – MADRID 2020**

**A CELEBRAR EN IFEMA**

**EXP. 20/059 -2000016915**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

**Comisión de Compras y Contratación  
Madrid, febrero de 2020**

## 1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato incluye el suministro de moqueta tipo cubrición para los pasillos y zonas comunes en el certamen World Dog Show a celebrarse del 23 al 26 de abril de 2020 en el recinto de IFEMA.

**El objeto de este contrato no incluye las labores de instalación, mantenimiento y retirada de la moqueta, que serán por cuenta de IFEMA.**

## 2. DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS.-

IFEMA comunicará al adjudicatario a la mayor brevedad posible una vez formalizado el contrato las cantidades exactas a entregar, el lugar de entrega, los colores elegidos, la anchura de las bobinas y el resto de condiciones particulares del suministro.

El ofertante deberá tener en cuenta que el transporte utilizado permitirá la descarga lateral de las bobinas y que el transportista podrá realizar entregas parciales de mercancía para un mismo pedido en varias localizaciones, dependiendo de las cantidades a entregar en los distintos pabellones o almacenes, según las instrucciones que determine IFEMA.

La descarga de bobinas será por cuenta de IFEMA.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

- a) Moqueta punzonada de fibra sintética virgen.
- b) Peso total por unidad de superficie:  $190 \text{ gr./m}^2 \pm 10\%$ .
- c) Espesor total:  $1,80 \text{ mm.} \pm 0,50 \text{ mm.}$
- d) Comportamiento antiestático: Bajo
- e) Ensayo de reacción al fuego: Clasificación de reacción al fuego mínimo E<sub>FL</sub>.

#### **4. COLORES Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.**

##### **4.1 MOQUETA TIPO CUBRICIÓN**

A efectos del cómputo de las necesidades de IFEMA, el ofertante deberá tener capacidad para proveer moqueta en tres tonalidades: verdosa, rojiza y azulada, siempre en colores jaspeados.

**Los ofertantes deberán proponer un precio unitario único para todas las referencias de colores descritas.**

**La estimación de consumo para el periodo de contratación previsto es de 23.488,00 m<sup>2</sup> de moqueta.**

##### **4.2 BOBINAS Y ESTIMACIÓN DE CONSUMO.**

Las bobinas de moqueta a suministrar por parte del adjudicatario se realizarán en las siguientes medidas:

- Ancho de 4,00 m, con una tolerancia máxima de + 3%.

**Aquellas cantidades que superen los anchos establecidos de 4 m., se considerarán merma de producción, y no se computarán a efectos del cálculo de metros cuadrados de pedido.**

**Las bobinas a suministrar siempre deberán contar con embalaje de plástico.**

**Las bobinas de cuatro metros se podrán solicitar cortadas en ancho 2+2 m.**

#### **5. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA.-**

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). A estos efectos, las especificaciones técnicas, irán avaladas por los correspondientes certificados de los fabricantes y sus referencias de fabricación.

El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

## **6. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-**

- \* **El adjudicatario queda obligado a que todos los pedidos a suministrar queden totalmente certificados y garantizados por parte del fabricante.** En este sentido, todas las bobinas a suministrar incorporarán una certificación/etiquetado emitido por el fabricante de la misma, en el que se detalle todas las propiedades de la moqueta (color, medidas, propiedades técnicas incluyendo la calificación de ignifugado, etc..) así como el chequeo de control de calidad efectuado.

## **7. CALIDAD Y ACABADOS DE LA MOQUETA.-**

**El adjudicatario quedará obligado a que todas las cantidades a suministrar en un mismo pedido mantengan la misma tonalidad y acabados para una misma referencia, no siendo admisible ningún tipo variación de las mismas.**

**Asimismo, el adjudicatario deberá mantener una tonalidad y acabado regular para cada referencia durante el periodo de contratación, de forma que las diferencias que puedan surgir debido a los procesos de fabricación no sean significativamente sustanciales entre unos pedidos y otros.**

El incumplimiento de los criterios de calidad y acabados de la moqueta descritos en este apartado posibilitará la imposición de las correspondientes penalizaciones descritas en el apartado 25.i) Obligaciones del contratista, Penalidades, del pliego administrativo.

## **8. ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.-**

IFEMA realizará la adjudicación del contrato a una única compañía, debidamente cualificada, tanto técnica, como económicamente, según lo previsto en este Pliego de Bases.

## **9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCORPORAR EN EL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2.-**

El contratista deberá facilitar a IFEMA la siguiente documentación:

- Certificado original en vigor expedido y firmado por el fabricante, que indique las características técnicas de la moqueta necesarios, en función de los requerimientos técnicos expresados en el apartado 3.1- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS- MOQUETA de este pliego de prescripciones técnicas.

**La ausencia de cualquiera de los documentos requeridos o muestras indicadas en este apartado implicarán el rechazo de la oferta.**

#### **10. MUESTRARIO.-**

**El adjudicatario deberá entregar un muestrario de la moqueta ofertada en un plazo máximo de 10 días desde el día de formalización del contrato.**

Este muestrario deberá estar compuesto por piezas de moqueta que respondan fehacientemente a todas las especificaciones técnicas de la moqueta ofertada (peso, espesor, solidez a la luz, etc...)

#### **11. RESPONSABLE DEL SERVICIO.-**

El adjudicatario designará a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

#### **12. PERSONA DE CONTACTO.-**

Para cualquier aclaración relacionada con cuestiones económico-administrativas, deben dirigirse a D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras y Logística de IFEMA, teléfono: 91.722.53.24.